

INFORME RELATIVO AL EXAMEN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y DINAMIZACIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES Y SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA DE LOS DIFERENTES CANALES SOCIALES, PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LOTE 3. Expediente: CONTR/2023/1168549

Mediante el presente Informe, se procede al estudio y examen de los criterios de valoración mediante fórmulas de las ofertas presentadas en la licitación de referencia correspondientes al Lote 3, a su valoración y a la comprobación de la posible existencia de ofertas anormalmente bajas.

El apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas del referido contrato establece:

"LOTE 3 Escucha Activa

Proposición económica. 55 PUNTOS. La máxima puntuación (55 puntos) será obtenida por la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

*$X = \text{MAX} * (\text{PL} - \text{Of}) / \text{PL} - \text{OMB}$*

siendo,

PL= Presupuesto de licitación

Max= puntuación máxima de la proposición económica = 55

OMB= Oferta Más Baja admitida

Of= Oferta económica de la empresa

En el caso de que la Oferta más Baja Admitida coincida con el Presupuesto de Licitación esta será la oferta que obtenga la máxima puntuación, en el caso de que varias ofertas estén en este caso obtendrán la puntuación máxima

Tras el examen de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, conforme a los referidos criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, los distintos licitadores obtienen las siguientes puntuaciones:

3.1. Proposición económica				Empath Design Factory	
	Presupuesto de licitación (sin IVA) PL	Puntuación Máxima Max	Oferta Más Baja OMB	Oferta económica Of	Puntuación
Proposición económica	60.000,00	55	25.410,00	47.900,00	19,24
Mediana	45.157,30	Límite Baja	31.610,11	¿Baja?	NO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO FORT GALLEG0	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ54KZ2YVYTZMBT8TWZNDNQGF	PÁGINA	1/6	



Sentisis Analytics		Reputational Intelligence Spain		Gespi 2015	
Oferta económica Of	Puntuación	Oferta económica Of	Puntuación	Oferta económica Of	Puntuación
48.000,00	19,08	42.414,60	27,96	25.410,00	55,00
¿Baja?	NO	¿Baja?	NO	¿Baja?	SÍ

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el PCAP, se analizan los **Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja en el Lote 3:**

“(…) LOTE 3:

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando se den cualquiera de los siguientes puntos:

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de diez (10) unidades porcentuales.

b) Cuando concurren dos o más licitadores con ofertas que no sean inferiores al presupuesto base de licitación en más de diez (10) unidades porcentuales, se considerará anormalmente baja cuando sea inferior en más de treinta (30) unidades porcentuales de la mediana de las ofertas aceptadas.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o juntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Se considerará que la proposición no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en el caso de que sea inferior al coste laboral derivado del Convenio Colectivo aplicable, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

Como se puede observar en las tablas anteriores, la oferta correspondiente al licitador GESPI 2015, ha incurrido en baja en lo que respecta al Criterio Proposición Económica.

En cumplimiento de la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación ha dado audiencia a dicha licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO FORT GALLEG0	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ54KZ2YVYTZMBT8TWZNDNQG5F	PÁGINA	2/6	



los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Y todo ello, mediante la remisión de la correspondiente documentación, una vez concedido el oportuno plazo de subsanación.

Recibida dicha documentación de la entidad GESPI 2015, la Presidencia de la mesa de contratación solicita, en atención a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, asesoramiento técnico para evaluar la información y documentación proporcionada por dicha licitadora, en la que se señala lo siguiente:

“(…) ☒ Nuestra estructura de búsquedas por categorías y términos de búsqueda permite optimizar las queries y el volumen de recogida, mejorando los resultados con menor número de búsquedas.

☒ Nuestro modelo de búsqueda propio optimiza las aplicaciones de operadores booleanos reduciendo el número de estos para llegar a los mismos resultados y por lo tanto el número de queries.

☒ Disponemos de automatización de cuadros de mando y cálculos de kpis mediante algoritmos propios que reducen el tiempo de cálculo y con ello el coste de los servicios.

☒ El histórico 12 meses se realiza a partir de la data proveniente del proveedor o proveedores anteriores, mediante procesos de integración de bases de datos, en caso de no disponer de dicho histórico para nuevas consultas, se realiza la consulta en un periodo de días determinado y ajustado a las necesidades del cliente.

☒ Las búsquedas en Atribus se pueden pausar por periodos y se almacenan para análisis posteriores sin coste adicional del almacenaje, este coste sí existe en otros proveedores.

☒ Disponemos de un equipo de soporte interno de Atribus para la gestión de horas de configuración y asesoría, que nos permite ofrecer un coste menor y optimizado en el volumen de horas de la propuesta.

☒ Atribus no tiene límite de usuarios por lo que no genera coste por licencias de nuevos usuarios en la plataforma, además de que pueden trabajar de forma simultánea sin inconveniente, reduciendo así el coste cotizado al no depender del volumen de licencias, como si ocurre en otros proveedores que basan su cotización en el número de usuarios que pueden acceder a la plataforma.

☒ Atribus no genera coste añadido al proyecto en los meses iniciales, limitando el pago de la oferta a la cotización. Este coste de onboarding, por ejemplo, anual sí está presente en otros proveedores que lo cobran en el periodo inicial o distribuyen su coste durante la vigencia del contrato. (...)”

A juicio de quien suscribe, la justificación de la oferta de dicho licitador puede considerarse pertinente al considerarse de manera satisfactoria:

- Las soluciones técnicas adoptadas para suministrar el servicio a los precios ofertados.
- La innovación en las herramientas que permiten la ejecución en esos términos.
- Las capacidades del personal humano responsable del contrato para ello.
- El principio de riesgo y ventura que debe ponderarse en nuestro contrato, habida cuenta que los licitadores son conscientes de los criterios y fórmulas de trabajo que el Pliego de Prescripciones Técnicas indica.

Continúa, por tanto, la valoración de las ofertas en lo relacionado a otros criterios evaluables mediante fórmula distintos a los de la proposición económica, de conformidad con lo señalado en el PCAP, y cuyo detalle se transcribe a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO FORT GALLEG0	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ54KZ2YVYTZMBT8TWZNDNQ5F	PÁGINA	3/6	



“(…) 2.- Otros Criterios evaluables mediante fórmula distintos a los de la proposición económica.
Se establecen una serie de criterios evaluables mediante fórmulas que, siendo distintos de la proposición económica, tienden a proponer una ejecución del contrato más eficaz, eficiente y adecuada al panorama actual de la comunicación.
Estos criterios se valorarán con 25 puntos, desglosado de la siguiente manera:
A. Se valorará con 10 puntos el número de menciones mensuales analizadas en la herramienta. Distribuidos de la siguiente manera:
- Menciones ilimitadas/mes. 10 puntos.
- 5 millones de menciones/mes. 5 puntos.
- 3 millones de menciones/mes. 3 puntos.
- 1 millón de menciones/mes. 1 punto.
- Menos de 1 millón de menciones/mes. 0 puntos.
B. Se valorará con 5 puntos el número de usuarios con posibilidad de acceso. Distribuidos de la siguiente manera:
- Número de usuarios ilimitado: 5 puntos.
- Número de usuarios acotado: 0 puntos.
C. Se valorará con 5 puntos el número de alertas y reportes automatizados. Distribuidos de la siguiente manera:
- Número de alertas y reportes ilimitado: 5 puntos.
- Número de alertas y reportes acotado: 0 puntos.
D. Se valorará con 5 puntos la posibilidad de hacer búsquedas ilimitadas en tiempo real. Distribuidas de la siguiente manera:
- Hasta 24 meses atrás en el tiempo: 5 puntos.
- Hasta 18 meses atrás en el tiempo: 3 puntos.
- Hasta 12 meses atrás en el tiempo: 1 punto.
- Hasta 6 meses atrás en el tiempo: 0 puntos.

3.2. Otros Criterios evaluables mediante fórmulas	Puntuación máxima	Empath Design Factory	Sentisis Analytics	Reputational Intelligence Spain	Gespi 2015
Puntuación Total De Otros Criterios	25	15	16	25	25

A) N° de menciones mensuales analizadas	Puntuación máxima	0	1	10	10
Casos evaluables y puntuación: - Menciones ilimitadas/mes. 10 puntos. - 5 millones de menciones/mes. 5 puntos. - 3 millones de menciones/mes. 3 puntos. - 1 millón de menciones/mes. 1 punto. - Menos de 1 millón de menciones/mes. 0 puntos.	10	menos de 1 millón	1 millón	menciones ilimitadas	menciones ilimitadas

B) N° de usuarios con posibilidad de acceso	Puntuación máxima	5	5	5	5
Casos evaluables y puntuación: - Número de usuarios ilimitado: 5 puntos. - Número de usuarios acotado: 0 puntos.	5	ilimitado	ilimitado	ilimitado	ilimitado

C) N° de alertas y reportes automatizados	Puntuación máxima	5	5	5	5
Casos evaluables y puntuación: - Número de alertas y reportes ilimitado: 5 puntos. - Número de alertas y reportes acotado: 0 puntos.	5	ilimitado	ilimitado	ilimitado	ilimitado

D) Posibilidad de hacer búsquedas ilimitadas	Puntuación máxima	5	5	5	5
Casos evaluables y puntuación: - Hasta 24 meses atrás en el tiempo: 5 puntos. - Hasta 18 meses atrás en el tiempo: 3 puntos. - Hasta 12 meses atrás en el tiempo: 1 punto. - Hasta 6 meses atrás en el tiempo: 0 puntos.	5	hasta 24 m	hasta 24 m	hasta 24 m	hasta 24 m

A continuación, se procede a la valoración de las Mejoras, de conformidad con lo señalado en el PCAP:

“(…) 3. Mejoras
Otras prestaciones concretas que se ofrezcan como mejora de los servicios objeto del contrato. Este factor se valorará con **20 PUNTOS**.
La puntuación en este apartado será la suma de la que corresponda a las siguientes mejoras a valorar:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO FORT GALLEG0	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ54KZ2YVYTZMBT8TWZNDNQG5F	PÁGINA	4/6	



A) Equipo de trabajo. Experiencia adicional (en años) del equipo de trabajo mínimo exigido en la solvencia técnica o profesional. Este factor contará con un máximo de 10 puntos

- a) Consultor Estratégico (CE). Puntuación máxima (PM): 3 puntos
- b) Key Account Manager (KAM). Puntuación máxima (PM): 3 puntos
- c) Analista de Datos (AD). Puntuación máxima (PM): 2 puntos
- d) Responsable de Formación (RF). Puntuación máxima (PM): 2 puntos

Para valorar el concepto de la experiencia adicional del equipo de trabajo, la fórmula aplicable será la siguiente:

$VF = VCE + VKAM + VAD + VRF$, siendo CE, KAM, AD y RF cada uno de los perfiles definidos anteriormente.

Para cada perfil se aplicará la siguiente fórmula:

$Vi = PMi * (RFi / RFMAXi)$ cuando RFi sea distinto de $RFMAXi$

$Vi = PMi$ cuando RFi sea igual de $RFMAXi$

Donde:

Vi = Puntuación de la oferta presentada para el perfil "i".

PMi = Puntuación máxima para el perfil "i".

RFi = Años de experiencia adicionales ofertados para el perfil "i".

$RFMAXi$ = Años de experiencia adicionales máximos para perfil "i" de las ofertas valoradas.

B) Equipo de trabajo adicional. Perfiles adicionales al equipo mínimo exigido en la solvencia técnica o profesional. Este equipo de trabajo adicional deberá cumplir, al menos, con la experiencia mínima exigida en la solvencia técnica. Hasta un máximo de 5 puntos.

a) Analistas de datos adicionales al equipo mínimo hasta un máximo de dos.

El cálculo de la puntuación del equipo de trabajo adicional se valorará de la siguiente forma:

a) Cada analista de datos adicional al equipo mínimo: 2,5 puntos.

C) Ponderación de la formación de los miembros del equipo mínimo indicados en la solvencia técnica o profesional del presente Anexo I (4.C, punto 2.2), que exige formación ajustada a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Hasta un máximo de 5 puntos. (no se incluirán en esta ponderación los miembros del equipo de trabajo adicional del punto anterior)

- a) Consultor Estratégico (CE)
- b) Key Account Manager (KAM)
- c) Analista de Datos (AD)
- d) Responsable de Formación (RF)

Para valorar el concepto de la ponderación de la formación de los miembros, la fórmula aplicable será la siguiente:

$VF = VCE + VKAM + VAD + VRF$, siendo CE, KAM, AD y RF cada uno de los perfiles definidos anteriormente.

Para cada perfil se aplicará la siguiente fórmula:

$Vi = 0,5 * (Fi - Fmi)$ si Fi es mayor a Fmi

$Vi = 0$ si Fi es menor o igual a Fmi

Donde:

Vi = Puntuación de la oferta presentada para el perfil "i".

Fi = Nivel formación ofertado ajustado a los niveles 1, 2, 3 y 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de los miembros del equipo mínimo indicados en la solvencia técnica o profesional. No se permiten valores que no sean los siguientes: 1, 2, 3 ó 4.

Fmi = Nivel formación ajustado a los niveles 1, 2, 3 y 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) exigido en la solvencia técnica o profesional.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO FORT GALLEG0	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ54KZ2YVYTZMBT8TWZNDNQGF	PÁGINA	5/6	



3.3. Mejoras	Puntuación máxima	20	Empath Design Factory	Sentisis Analytics	Reputational Intelligence Spain	Gespi 2015
	Puntuación Total		9,50	14,30	9,25	10,85

			Empath Design Factory		Sentisis Analytics		Reputational Intelligence Spain		Gespi 2015	
A) Equipo de trabajo mínimo. Experiencia adicional Años de experiencia y nivel mínimo	Max años Adicionales RFMAXi	Puntuación Máxima Pmi	Años adicionales Rfi	Puntuación Vi	Años adicionales Rfi	Puntuación Vi	Años adicionales Rfi	Puntuación Vi	Años adicionales Rfi	Puntuación Vi
Consultor Estratégico, 6 años de experiencia, nivel 2	4	3	4	3,00	4	3,00	3	2,25	3	2,25
Key Account Manager, 5 años de experiencia, nivel 2	3	3	1	1,00	2	2,00	0	0,00	3	3,00
Analista de Datos, 5 años de experiencia, nivel 1	5	2	5	2,00	2	0,80	0	0,00	4	1,60
Responsable de Formación, 5 años de experiencia, nivel 1	10	2	5	1,00	10	2,00	0	0,00	0	0,00
Total de equipo de trabajo mínimo	10		Total	7,00	Total	7,80	Total	2,25	Total	6,85

			Empath Design Factory		Sentisis Analytics		Reputational Intelligence Spain		Gespi 2015	
B) Equipo de trabajo adicional	N.º personas	Puntuación	N.º personas	Puntuación	N.º personas	Puntuación	N.º personas	Puntuación	N.º personas	Puntuación
Analista de Datos (1), 5 años de experiencia, nivel 1	1 o más	3	0	0	1	3	1	3	1	3
Analista de Datos (2), 5 años de experiencia, nivel 1	1 o más	2	0	0	1	2	1	2	0	0
Total de equipo de trabajo adicional	5		Total	0,00	Total	5,00	Total	5,00	Total	3,00

			Empath Design Factory		Sentisis Analytics		Reputational Intelligence Spain		Gespi 2015	
C) Ponderación de la formación del equipo de trabajo mínimo Años de experiencia y nivel mínimo	Nivel mínimo Fmi	Puntuación Pmi	Nivel Fi	Puntuación	Nivel Fi	Puntuación	Nivel Fi	Puntuación	Nivel Fi	Puntuación
Consultor Estratégico, 6 años de experiencia, nivel 2	2	0,5	3	0,50	3	0,50	2	0,00	2	0,00
Key Account Manager, 5 años de experiencia, nivel 2	2	0,5	2	0,00	2	0,00	3	0,50	2	0,00
Analista de Datos, 5 años de experiencia, nivel 1	1	0,5	3	1,00	2	0,50	2	0,50	1	0,00
Responsable de Formación, 5 años de experiencia, nivel 1	1	0,5	3	1,00	2	0,50	3	1,00	3	1,00
Total de equipo de trabajo hasta un máximo de 5 puntos	5		Total	2,50	Total	1,50	Total	2,00	Total	1,00

Por todo lo cual, y finalmente, al sumar las puntuaciones parciales de todos los criterios de baremación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, los resultados son los siguientes:

Lote 3 Escucha Activa	3.1. Proposición económica	3.2. Otros Criterios	3.3. Mejoras	TOTAL
Gespi 2015	55,00	25,00	10,85	90,85
Reputational Intelligence Spain	27,96	25,00	9,25	62,21
Sentisis Analytics	19,08	16,00	14,30	49,38
Empath Design Factory	19,24	15,00	9,50	43,74

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma digital,

**EL JEFE DE SERVICIO DE INSPECCIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO FORT GALLEG0		FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ54KZ2YVYTZMBT8TWZNDNQG5F		PÁGINA	6/6